

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202661000615416* con Fecha 2026-09-22

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Agencia Nacional de Tierras– ANT”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 modificado y adicionado por el Decreto 694 de 2020, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, modificado a su vez por el Decreto 770 de 2021 y las demás normas que las modifiquen y/o adicionen

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho de la Dirección General: “Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b),

señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y Decreto 770 de 2021 dispone: “*Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo, una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante (3) días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo, como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras– ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020, el cual dispone, en su artículo primero la creación del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Experto, Código G3, Grado 04, nivel asesor, de la Planta Global.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la profesional ANGELA MARIA HERNANDEZ SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 52.087.750, cumple con el perfil y los requisitos exigidos para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Experto, Código G3, Grado 4, nivel asesor, perteneciente a la Dirección General en la Agencia Nacional de Tierras ANT, conforme a la Ficha de Cumplimiento de Requisitos Mínimos elaborada por la Subdirección de Talento Humano. Así mismo, obtuvo resultado satisfactorio en la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual su hoja de vida fue publicada en la página web de la Presidencia de la República el 18 de septiembre de 2026 y en la página web de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que el presente nombramiento se efectúa en ejercicio de la facultad nominadora y discrecional atribuida a la Directora General de la Agencia Nacional de Tierras– ANT, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el desempeño del empleo.

RESOLUCIÓN No. 202661000615416 del 2026-09-22 Hoja N° 2

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Agencia Nacional de Tierras- ANT".

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la profesional ANGELA MARIA HERNANDEZ SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 52.087.750, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Experto, Código G3 Grado 4, nivel asesor, perteneciente a la Dirección General en la Agencia Nacional de Tierras- ANT.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

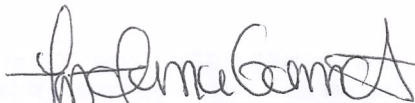
ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá la servidora pública serán las establecidas en las páginas 2 a la 4 de la Resolución No. 202561000732746 del 02 de abril de 2025, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la profesional ANGELA MARIA HERNANDEZ SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 52.087.750, conforme a los parámetros establecidos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2026-09-22


LINA MARIA GARRIDO MARTIN
Directora General
Agencia Nacional de Tierras - ANT

Aprobó: Carlos Alberto Rodríguez Hernández – Secretario General
Revisó: Ximena Andrea Lanos Torres – Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Diana M Montoya Moreno – Contralista STH
Proyectó: Luisa Valentina Rojas Cubillos – Contralista STH